



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.-

VISTO la Resolución del Rectorado N° 535/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyen créditos presu-  
puestarios para ser aplicados al "Proyecto de Acreditación de  
Carreras de Ingeniería", ad-referéndum del Consejo Superior  
Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las  
atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 535/2004 del señor  
Rector mediante la cual se distribuyen créditos presupuestarios  
para ser aplicados al "Proyecto de Acreditación de Carreras de  
Ingeniería".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 503/2004



Sr. Ing. HECTOR HENÉ GONZÁLEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR